

VISTO:

El Expediente OE N° 9643-M-2025 y la Disposición N° 013/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 013/2026, de la Subsecretaría de Planificación y Elaboración de Proyectos, a cargo de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se autorizó el llamado al Concurso de Precios OE N° 01/2026, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la "SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA-PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA REPARACIÓN DE BACHES EN PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LA CIUDAD DE NQN, AÑO 2026", con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 831.819.900,00)** y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones recepcionadas;

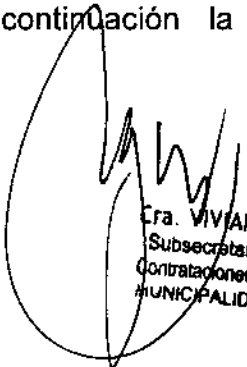
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de ofertas en la cual consta que se presentaron a ofertar la totalidad de las empresas invitadas a participar de la compulsa;

Que, realizada la apertura de ofertas, la propuesta más económica correspondió a la firma **OMEGA MLP S.A.**, quien ofertó la ejecución de la provisión en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$829.634.255.71)**;

Que la División Asistencia Administrativa, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, presentó errores matemáticos en el cálculo, llevando a una oferta corregida por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$829.634.280,00)**, resultando 0,26% inferior al Presupuesto Oficial, indicando asimismo que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado a la fecha;

Que la Comisión de Preadjudicación tomó intervención y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 01/2026 en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$829.634.280,00)**, a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta corregida admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores intervino mediante informe N° 24/2026, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;


Era. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0148-26

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 154/2026, que la presente provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación 2.CI-1.9.1-6.13.495, y verificando el registro del gasto que demandará a través de la Reserva N° 472;

Que la Coordinación de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó bajo Pase N° 1100/2026 la imputación presupuestaria mencionada, informando que la misma será financiada con recursos de la fuente "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra dictamen N° 175/2026, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, efectuando un control de legalidad sobre las actuaciones;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 01/2026, para la contratación de la "SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA-PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA REPARACIÓN DE BACHES EN PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LA CIUDAD DE NQN, AÑO 2026", a favor de la firma OMEGA MLP S.A.;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 01/2026 para la ----- contratación de la "SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA-PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA REPARACIÓN DE BACHES EN PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LA CIUDAD DE NQN, AÑO 2026" a favor de la empresa OMEGA MLP S.A., CUIT N° 30-70922270-4, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$829.634.280,00) y con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública obrante a fs. 416/417 ----- del Expediente OE N° 9643-M-2025.

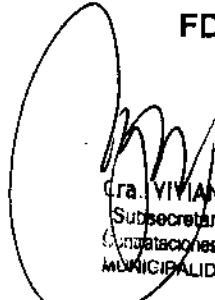
Artículo 3º) NOTIFÍQUESE la presente a la empresa OMEGA MLP S.A., la que resulta ----- adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

Artículo 4º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) NICOLA


Cra. YIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN